



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AGUAS EN LA CORRIENTE HÍDRICA QUEBRADA LA CAÑADA Y SUS TRIBUTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER

Para la presentación de OBJECIONES al proyecto de distribución de caudales, se deben seguir las indicaciones establecidas en el Artículo 2.2.3.2.9.1 del decreto reglamentario 1076 de 2015, que a continuación se relacionan; las observaciones se deben presentar por escrito para ser atendidas en el marco de la presente reglamentación. ARTÍCULO 2.2.3.2.13.5.

Proyecto de distribución de aguas y aviso. Con base en los estudios y visitas a que se refieren los Artículos anteriores, se elaborará un proyecto de distribución de aguas. Este proyecto se comunicará a los interesados mediante aviso que se publicará por dos (2) veces con intervalo de diez (10) días entre uno y otro, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Departamento o Municipio correspondiente, con el fin de que puedan presentar las objeciones que consideren pertinentes dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación del último aviso.

- Nombre y apellidos del solicitante, documento de identidad, domicilio y nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal.
- Nombre del predio
- Localización del predio (vereda y municipio)
- Código catastral del predio
- Numero de contacto y dirección de electrónica para respuesta
- Objeción, señalando el nombre de la corriente o quebrada que pretende ser aprovechada, indicando: la derivación, subderivación y/o ramificación que se utilizará; coordenadas del predio y del sitio donde se ubica la captación.

NOTA.

Se debe señalar claramente el motivo y sustento de la objeción. Para el trámite de la objeción el usuario debe adjuntar toda la información requerida en el plazo establecido por norma.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co